(43)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 143 -2005-AGN/J

Lima, 10 MAYO 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 444 -2004-AGN/J, de fecha 31 de diciembre del 2004, se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2005, en concordancia con la Ley Nº 28427 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005;

Que, es necesario que el Presupuesto Institucional se mantenga permanentemente actualizado, conforme se vayan efectuando las modificaciones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a las metas programadas;

De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 27º y 28º de la Directiva Nº 003-2005-EF/76.01- Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2005 aprobada por Resolución Directoral Nº 005-2005-EF/76.01,los Decretos Supremos Nº 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411, formalízase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.*

ARTICULO SEGUNDO.- *La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa – AGN, durante el mes de abril del Año Fiscal 2005.*

ARTICULO TERCERO.- *Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación